



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ

“2013, Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur”

“2013, Año del Centenario de Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO.

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Omar Antonio Zavala Agúndez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Pública de ésta XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad a lo establecido en el numeral 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de la Entidad, me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informes de la Organización Mundial de la Salud, cada año fallecen en el mundo aproximadamente 1,24 millones de defunciones por accidentes de tránsito vehicular.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ

Esa misma organización ha publicado un Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial correspondiente al año 2013, en él revela que las lesiones causadas por el tránsito vehicular son la octava causa mundial de muerte, y la primera entre los jóvenes de 15 a 29 años.

Como vemos, 1,24 millones de muertes por accidentes de tránsito son muchas y la situación ha cambiado poco desde 2007. Sin embargo, esta estabilización debe examinarse en el contexto de un aumento mundial del 15% en el número de vehículos registrados, lo cual indica que las intervenciones para mejorar la seguridad vial mundial han mitigado el aumento previsto del número de muertes.

La página electrónica del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de la Secretaría de Salud, en reiteradas ocasiones ha determinado que Baja California Sur tiene como tercera causa principal de muerte los accidentes de tránsito de vehículos; y con datos hasta el 2011, que son los más actuales que tienen, indican que los accidentes de tránsito son la primer causa de muerte entre niños, jóvenes y adultos entre los 10 a 44 años de edad.

El titular del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes ha sostenido que el tema de los accidentes viales a causa del alcohol, es un problema grave en Baja California Sur, por lo que considera importante asumir una mayor conciencia respecto al problema, desde el hogar hasta las autoridades en la materia.

En diversos medios de comunicación nacional, especialistas en el tema han manifestado que, aunque no se tienen cifras exactas, porque las cifras del INEGI y de las aseguradoras suelen ser distintas, se calculan que los accidentes viales tienen un impacto que llega hasta el 4% del Producto Interno Bruto, lo que significa hasta 126 mil millones de pesos de costo anual para el Estado Mexicano.

Las tendencias actuales indican que, a nivel internacional, si no se toman medidas urgentes, los accidentes de tránsito vehicular se convertirán en 2030 en la quinta causa de muerte en el mundo.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ

Derivado de que los datos no son alentadores, en el año 2010, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la que el Estado Mexicano participa, proclamó el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial aplicable durante el periodo comprendido en los años del 2011 al 2020, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como la Secretaría de Salud han elaborado programas o políticas en materia de Seguridad Vial y prevención de accidentes, con la finalidad de promover acciones concretas para disminuir el índice de mortalidad y lesiones, los cuales establecen estrategias que deben ser implementadas para cumplir con los objetivos propuestos.

Las estrategias referidas proponen la realización de actividades en los tres órdenes de gobierno, tanto en la red carretera federal y vialidades urbanas, como en los establecimientos médicos para la atención de emergencias derivadas de accidentes de tránsito, y están divididas en cinco categorías temáticas: 1) Mejor gestión de la seguridad vial mediante una serie de acciones multisectoriales en los diferentes órdenes de gobierno; 2) Evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes más segura; 3) Vehículos más seguros; 4) Cambio de comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito; y 5) Promover la mejora de los servicios de atención médica pre-hospitalaria e intra-hospitalaria, derivados de accidentes de tránsito.

En razón de lo anterior, el Gobierno de la Republica juzgó conveniente crear una Estrategia Nacional de Seguridad Vial que permitiera llevar a cabo actividades coordinadas y multisectoriales para promover la seguridad vial y la prevención de accidentes desde el más alto nivel, mejorar la conciencia y conocimiento de los factores de riesgo y las medidas preventivas, reforzar los sistemas de gestión de la seguridad vial y aplicación de prácticas adecuadas en materia de seguridad vial y atención pre-hospitalaria en emergencias derivadas de accidentes de tránsito, así como mejorar la calidad de los datos sobre seguridad vial, a fin de obtener como



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ

resultado, una mejor calidad de vida para todos los mexicanos; motivo por el cual se dictó la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, misma que busca los objetivos antes señalados.

Dentro de la cuarta acción de dicha Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, tendiente a mejorar el comportamiento de los usuarios de las vialidades incidiendo en los factores de riesgo que propician la ocurrencia de accidentes de tránsito, se encuentra el **promover la incorporación de contenidos relacionados con la seguridad vial en los planes de estudios en los niveles de educación preescolar, básica y media superior**, ello, como se ha dicho, para ir creando una mejor cultura vial de tránsito vehicular.

Es por todos conocido la enorme importancia que tiene la educación para el desarrollo de las personas, así como el impacto y trascendencia que tiene la misma en el comportamiento diario de cada individuo.

La educación es un servicio público, que está destinada a satisfacer necesidades sociales permanentes y sujetas a un régimen de derecho público.

La educación debe preparar a las mujeres y hombres del mañana para vivir una vida en plenitud, es decir, en relación creadora con sus semejantes y con la naturaleza.

Es importante indicar que la educación no es sólo la enseñanza y el aprendizaje, sino también formar a la niñez y la juventud para hacerlos individuos que sirvan a la sociedad, involucrando en ello los valores.

México es un país de jóvenes, ya que según datos arrojados en el último censo de población y vivienda efectuado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, conocido como INEGI, la mitad de la población tiene 26 años o menos; y son nuestros jóvenes que tienen entre 15 y 29 años los que desempeñan un papel importante en el desarrollo social y económico del país.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ

Si la sociedad brinda orientación adecuada y apropiada, además de oportunidades de desarrollo, en áreas como educación, salud, empleo y recreación, los jóvenes podrán pasar a la edad adulta y contribuir significativamente en el desarrollo de sus sociedades.

Según el censo anotado, en Baja California Sur la población de entre los 15 y los 29 años de edad representa el 27.3 % de la población total; y son nuestro futuro y desarrollo.

Compañeras y compañeros de ésta Honorable Asamblea, debe ser vital para todos nosotros cuidar a nuestra niñez y a la juventud, puesto que no podemos seguir viendo como los accidentes de tránsito de vehículos se los están llevando; nuestros jóvenes Sudcalifornianos deben saber los riesgos que implica el tránsito vehicular. **Por tanto creo justo y oportuno realizar un llamado al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación Pública para que conforme a sus facultades y obligaciones inherentes a su encargo, efectúen los trámites y gestiones que fueren necesarias a efecto de lograr la incorporación de contenidos relacionados con la seguridad vial en los planes de estudios en los niveles de educación preescolar, básica y media superior, a fin de ir creando una mejor cultura vial de tránsito vehicular, puesto que, reitero, Baja California Sur tiene como tercera causa principal de muerte los accidentes de tránsito.**

Por todo lo antes expuesto, me permito someter a la consideración y aprobación, en su caso, de éste Honorable Congreso del Estado, el presente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PROFESOR ALBERTO ESPINOZA AGUILAR, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ

OBLIGACIONES INHERENTES A SU ENCARGO, EFECTÚEN, EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE FUEREN NECESARIOS A EFECTO DE LOGRAR LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD VIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A FIN DE IR CREANDO UNA MEJOR CULTURA VIAL DE TRÁNSITO VEHICULAR, CONFORME LO DICTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020.

La Paz, Baja California Sur, a 6 de Junio de 2013.

Atentamente:

**DIP. OMAR ANTONIO ZAVALA AGUNDEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL P.R.I.
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
PÚBLICA EN LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**